

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES  
— 1785 FEBRERO 1985 —

|                                 |                           |                              |  |
|---------------------------------|---------------------------|------------------------------|--|
| <b>Año LXXVI</b>                | Salta, 3 de junio de 1985 | Correo<br>Argentino<br>SALTA | <b>FRANQUEO A PAGAR</b>  |
| <b>EDICION DE 14 PAGINAS</b>    |                           |                              | <b>CUENTA Nº 21</b>  |
| <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b> |                           |                              | <b>Reg. Nacional de la Propiedad<br/>Intelectual Nº 272324</b> |

**Nº. 12.230**

Tirada de 550 Ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO  
FERNANDEZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Líc. ALEJANDRO BALUT**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RENE ALBERTO GOMEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**

**TELEFONO Nº 214780**

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras  | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(por c/palabra) |
|---|-------------------------|------------------------------|
| —Convocatorias Asambleas Entidades Civiles<br>(culturales, deportivas y de socorros mutuos) | \$a 1.200,—             | \$a 5,—                      |
| —Convocatorias Asambleas Entidades Profesio-<br>nales                                       | \$a 2.200,—             | \$a 5,—                      |
| —Convocatorias Asambleas Comerciales  | \$a 4.000,—             | \$a 5,—                      |
| —Avisos Comerciales   | \$a 4.000,—             | \$a 5,—                      |
| —Avisos Administrativos   | \$a 2.200,—             | \$a 5,—                      |
| —Edictos de Mina  | \$a 2.700,—             | \$a 5,—                      |
| —Edictos Concesión de Agua Pública  | \$a 2.700,—             | \$a 5,—                      |
| —Edictos Judiciales   | \$a 1.000,—             | \$a 5,—                      |
| —Posesión Veinteñal   | \$a 2.800,—             | \$a 5,—                      |
| —Edictos Sucesorios   | \$a 1.400,—             | \$a 5,—                      |
| —Remates Inmuebles y Automotores  | \$a 2.000,—             | \$a 5,—                      |
| —Remates Varios   | \$a 1.800,—             | \$a 5,—                      |
| —Balances:  |                         |                              |
| Ocupando más de ¼ y hasta ½ página  | \$a 9.000,—             |                              |
| Ocupando más de ½ y hasta 1 página  | \$a 15.000,—            |                              |
| Más un adicional de   | \$a 7.500,—             | en concepto de prueba.       |

## II - SUSCRIPCIONES

|            |              |
|------------|--------------|
| Anual      | \$a 12.000,— |
| Semestral  | \$a 7.000,—  |
| Trimestral | \$a 4.500,—  |
| Mensual    | \$a 3.000,—  |

## III - EJEMPLARES

|  |             |
|--|-------------|
| Por ejemplar, dentro del mes           | \$a 150,—   |
| Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$a 400,—   |
| Atrasado, más de un año                | \$a 800,—   |
| Separata                               | \$a 1.600,— |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

|  |      |
|--|------|
| M.E. Nº 1019 del 23-5-85 — Establece que se instruya sumario administrativo en la Empresa Salta Forestal S.A. ....     | 1684 |
| M.G. Nº 1028 del 27-5-85 — Dispone adscripción de la Escribana Sonia Elizabeth Vidoni al Registro Notarial Nº 10 ..... | 1685 |

### RESOLUCION

|  |      |
|--|------|
| M.G. Nº 770 del 29-5-85 — Fijar tarifas a regir para las publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares del Boletín Oficial de la Provincia .. | 1685 |
|--|------|

**DECRETOS SINTETIZADOS**

|   | Pág. |
|---|------|
| M.B.S. Nº 1012 del 22-5-85 — Asigna a profesional del Hospital del Milagro régimen horario de dedicación exclusiva .....  | 1686 |
| M.B.S. Nº 1013 del 22-5-85 — Autoriza al Hospital "Dr. Christofredo Jakob" a contratar con la firma Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica ..... | 1686 |
| M.B.S. Nº 1014 del 22-5-85 — Modifica el artículo 1º del decreto Nº 251 de fecha 13 de febrero de 1985 .....  | 1686 |
| M.B.S. Nº 1015 del 22-5-85 — Rectifica el Art. 1º del decreto Nº 567 de fecha 1-4-85 ..   | 1686 |
| M.B.S. Nº 1016 del 22-5-85 — Transfiere de la Secretaría de Estado de Salud Pública al Hospital del Milagro un carro térmico .....                                      | 1686 |
| M.B.S. Nº 1017 del 22-5-85 — Asigna sobreasignación por función jerárquica a diverso personal del Hospital Materno Infantil .....                                       | 1686 |
| M.B.S. Nº 1029 del 27-5-85 — Aprueba licitación pública Nº 12/85 convocada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social .....          | 1687 |
| M.B.S. Nº 1030 del 27-5-85 — Aprueba licitación pública Nº 13/85 convocada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social .....          | 1687 |
| M.G. Nº 1031 del 28-5-85 — Modifica montos en la contratación con la firma Industrias Gráficas Codex S. A. ....   | 1688 |

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

|  |      |
|--|------|
| M.B.S. Nº 193-D del 21-5-85 — Rescinde contrato suscripto entre la provincia de Salta y la señora Crisanta Gladys Farfán de Martínez .....   | 1688 |
| M.B.S. Nº 194-D del 21-5-85 — Autoriza a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos .....               | 1688 |
| M.B.S. Nº 195-D del 21-5-85 — Ratifica funciones de personal del Hospital del Milagro  | 1689 |
| M.B.S. Nº 196-D del 21-5-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil .....  | 1689 |
| M.B.S. Nº 197-D del 21-5-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital "Dr. Cristofredo Jakob" .....   | 1689 |
| M.B.S. Nº 198-D del 21-5-85 — Autoriza a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a convocar a licitación pública para la adquisición de equipos de hemaglutinación ..... | 1689 |
| M.B.S. Nº 199-D del 21-5-85 — Autoriza al Hospital del Milagro a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos .....   | 1689 |
| M.B.S. Nº 200-D del 21-5-85 — Autoriza al Hospital del Milagro a convocar a licitación pública para la adquisición de drogas .....   | 1689 |

**EDICTO DE MINA**

|                                    |      |
|------------------------------------|------|
| Nº 56603 — Santiago Chocobar ..... | 1689 |
|------------------------------------|------|

**LICITACIONES PUBLICAS**

|  |      |
|--|------|
| Nº 56698 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 23/85 .....      | 1690 |
| Nº 56697 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 10/85 ..... | 1690 |
| Nº 56662 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 22/85 .....      | 1690 |
| Nº 56661 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 21/85 .....      | 1690 |
| Nº 56660 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 20/85 .....      | 1690 |

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

|  |      |
|--|------|
| Nº 56659 — Jean Michel Albert Demouchy y otros ..... | 1690 |
|--|------|

**RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA**

|  |      |
|--|------|
| Nº 56694 — Carlos Benito Botteri ..... | 1691 |
|--|------|

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

|   |      |
|---|------|
| Nº 56696 — Avila, Víctor, Expte. Nº A-48.023/83 .....           | 1691 |
| Nº 56695 — Lamas de Cejas, Dominga, Expte. Nº A-60.132/85 ..... | 1691 |

|  | Pág. |
|--|------|
| Nº 56693 — María Luisa Acoria de Casimiro, Expte. Nº A-60.111/85 .....                                 | 1691 |
| Nº 56688 — Barrera, Guillermo Alberto, Expte. Nº 1.457/84 .....  | 1691 |
| Nº 56687 — Azurmendi, Blanca Rosa Ester de, Expte. Nº 16.699/84 .....                                  | 1691 |
| Nº 56681 — Cirila Ramos de Palavecino y Crisóstomo Ricardo Palavecino, Expediente Nº A-08.028/80 ..... | 1692 |
| Nº 56680 — Fernández, Emilia Gallardo de, Expte. Nº A-60.597/85 .....                                  | 1692 |
| Nº 56669 — Rivero, Cirilo Alberto, Expte. Nº A-60.348/85 .....   | 1692 |
| Nº 56668 — Ramón Rosa Díaz, Expte. Nº A-55.724/84 .....  | 1692 |

### REMATE JUDICIAL

|   |      |
|---|------|
| Nº 56699 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-39.139/83 ..... | 1692 |
|---|------|

### EDICTOS JUDICIALES

|  |      |
|--|------|
| Nº 56700 — Mamaní, Hipólita Beatriz .....  | 1692 |
| Nº 56690 — Amadeo, Enrique José - Márquez de la Serna de Amadeo, Florencia Amelia .. | 1692 |
| Nº 56686 — Asunción Aydée Díez de Luna .....   | 1693 |
| Nº 56355 — Calle Llanos, Isabel .....  | 1693 |
| Nº 56360 — Fernández, Marta .....  | 1693 |

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

|  |      |
|--|------|
| Nº 56667 — Güemes S. A., para el día 15-6-85 .....         | 1693 |
| Nº 56652 — Bettella Hnos. S. A., para el día 22-6-85 ..... | 1693 |

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| Nº 56692 — Del día 31-5-85 ..... | 1694 |
|----------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 23 de mayo de 1985

#### DECRETO Nº 1019

##### Ministerio de Economía

VISTO la posibilidad de existencia de irregularidades en la administración a cargo del señor Director - Gerente General de Salta Forestal S. A., Ing. Otto Kram;

##### CONSIDERANDO:

Que las supuestas irregularidades surgirían del incumplimiento de las funciones encomendadas al señor Gerente General de la Empresa;

Que estarían en juego bienes de hacienda para-estatal cuya dilucidación es menester efectuar oportuna y adecuadamente, en aras de la claridad de los actos de Gobierno;

Que el Ministro de Economía, en su carácter de Presidente de la Empresa determinó la suspensión preventiva del Director Gerente General, a fin de que se realice una amplia investigación que permita deslindar responsabilidades;

Que dicha averiguación de hechos presuntamente ocurridos corresponde sea efectuada mediante la realización de un sumario objetivo y

que otorgue pleno derecho de defensa, en debido proceso;

Que a tales antecedentes se debe agregar el informe de sindicatura de la Empresa, así como Resolución de la Honorable Cámara de Diputados interesándose por la posible existencia de las señaladas irregularidades;

Que el Poder Ejecutivo entiende absolutamente aceptable lo solicitado por el H. Directorio de la Empresa Salta Forestal S. A. en cuanto a la imperiosa necesidad de que se instruya un sumario a través de los organismos de control de la Hacienda Pública,

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Instrúyase un sumario administrativo a efectos de que se investigue y se deslinden responsabilidades de los funcionarios de la Empresa Salta Forestal S. A. a través de Fiscalía de Gobierno con las facultades legales correspondientes, y resguardando el derecho de defensa en debido proceso.

Art. 2º — Notificar el presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas a efectos que tome la intervención que le compete conforme

lo dispuesto por el Capítulo XIV del Decreto-Ley Nº 705/57 y sus modificatorias.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Dávalos -  
Paesani - Uldry**

Salta, 27 de mayo de 1985

#### DECRETO Nº 1028

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41 - 25.485, donde el Escribano Carlos Antonio Trogliero Torres, titular del Registro Notarial Nº 10, solicita la adscripción de la Escribana Sonia Elizabeth Vidoni, quien firma de conformidad la presentación; y

##### CONSIDERANDO:

Que en su informe al respecto (fs. 2/3), el Colegio de Escribanos de Salta hace saber que se han cumplimentado las previsiones contenidas en la Ley 5576 —Código del Notariado—, por lo que no tiene objeción que formular;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la adscripción de la Escribana Sonia Elizabeth Vidoni (Matr. 227), D. N. I. Nº 13.845.282, al Registro Notarial Nº 10, del cual es titular el Escribano Carlos Antonio Trogliero Torres y de conformidad a las previsiones de la Ley 5576 - Código del Notariado.

#### I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras   | Por cada Publicación | Excedente (por c/palabra) |
|--|----------------------|---------------------------|
| —Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) | \$a 1.200,—          | \$a 5,—                   |
| —Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales   | \$a 2.200,—          | \$a 5,—                   |
| —Convocatorias Asambleas Comerciales   | \$a 4.000,—          | \$a 5,—                   |
| —Avisos Comerciales  | \$a 4.000,—          | \$a 5,—                   |
| —Avisos Administrativos  | \$a 2.200,—          | \$a 5,—                   |
| —Edictos de Mina   | \$a 2.700,—          | \$a 5,—                   |
| —Edictos Concesión de Agua Pública   | \$a 2.700,—          | \$a 5,—                   |
| —Edictos Judiciales  | \$a 1.000,—          | \$a 5,—                   |
| —Posesión Veinteñal  | \$a 2.800,—          | \$a 5,—                   |
| —Edictos Sucesorios  | \$a 1.400,—          | \$a 5,—                   |
| —Remates Inmuebles y Automotores   | \$a 2.000,—          | \$a 5,—                   |
| —Remates Varios  | \$a 1.800,—          | \$a 5,—                   |
| —Balances:   |                      |                           |
| Ocupando más de ¼ y hasta ½ página   | \$a 9.000,—          |                           |
| Ocupando más de ½ y hasta 1 página   | \$a 15.000,—         |                           |
| Más un adicional de  | \$a 7.500,—          | en concepto de prueba.    |

#### II - SUSCRIPCIONES

|            |              |
|------------|--------------|
| Anual      | \$a 12.000,— |
| Semestral  | \$a 7.000,—  |
| Trimestral | \$a 4.500,—  |
| Mensual    | \$a 3.000,—  |

#### III - EJEMPLARES

|  |             |
|--|-------------|
| Por ejemplar, dentro del mes           | \$a 150,—   |
| Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$a 400,—   |
| Atrasado, más de un año                | \$a 800,—   |
| Separata                               | \$a 1.600,— |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA (Int.) - Fernández - Dávalos**

#### RESOLUCION

Salta, 29 de mayo de 1985

#### RESOLUCION Nº 770

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 58-4525 elevado por la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia; y

##### CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicita la actualización de las tarifas que rigen para las publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares del Boletín Oficial, conforme a la propuesta de fs. 2;

Que el pedido obedece a la necesidad de adecuar dichas tarifas a los reales costos que demanda actualmente la impresión del citado órgano de difusión oficial;

Por ello y atento a las facultades conferidas por decreto Nº 1191/78,

##### El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de junio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para las publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares del Boletín Oficial de la Provincia:

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % & \$ ½ £, se considerarán como una sola palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones permitidas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el libro de resoluciones y archivar.

FERNANDEZ

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1012 - 22-5-85 - Expte. Nº 81.307/85 - Cód. 66.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, el doctor Tomás Enrique Martínez, matrícula profesional Nº 409, legajo Nº 22.910, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico) grupo 3, del Hospital del Milagro, pasará a desempeñarse bajo el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el inciso f) del artículo 17 del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1013 - 22-5-85 - Expte. Nº 1060/85 - Cód. 75.**

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo 7, Hospital "Dr. Christofredo Jakob" del Ministerio de Bienestar Social, con excepción al artículo 2º del decreto Nº 337/78, a contratar en forma directa con la firma Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, la compra directa de medicamentos en general y neurolépticos, por un monto aproximado de un millón doscientos ochenta y un mil pesos ar-

gentinos (\$a 1.281.000,00), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso d) de la ley de Contabilidad.

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 10, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1014 - 22-5-85 - Expte. Nº 1446/85 - Cód. 76.**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 251 de fecha 13 de febrero del año en curso, dejando establecido que el otorgamiento de la dedicación exclusiva, a favor del doctor Omar Marcelo Abdala, legajo Nº 82.048, es a partir del 1º de diciembre de 1984, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1984, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero del año en curso, a la partida presupuestaria correspondiente dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1015 - 22-5-85 - Expte. Nº 82.629/85 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 567 de fecha 1º de abril de 1985, dejando establecido que la señora María Aurelia Villalba de Ferro, se desempeña en el cargo de clase 07, categoría 06, como auxiliar de enfermería del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1016 - 22-5-85 - Expte. Nº 82.169/85 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Transfiérese de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Sección 8, Departamento Suministro y Transporte a la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Sección 21, Hospital del Milagro, un carro térmico, para transportar comida, para cuatro bandejas, de aluminio, doble capacidad, ocho litros, plano de acero inoxidable, color gris, con porta tacho rodante y goma protectora de golpes, con un valor de inventario de \$a 45.000.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social tomará conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1017 - 22-5-85 - Expte. Nº 81.621/85 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1985, asignase interinamente a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital Materno Infantil, la función que en cada caso se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t.o.) y otórgaseles la sobreasignación por función jerárquica consistente en la dife-

rencia de remuneraciones y adicionales asignadas a la categoría de revista y la función asignada a cada una de ellas, equivalente a Jefa de Sector (conducción asistencial), con encuadre en el artículo 17, inciso e) del citado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84 y artículo 5º de la ley Nº 6293:

Lucrecia Ester del Carlo - Legajo Nº 56.513, clase 09, categoría 18, profesional asistente (licenciada en nutrición), grupo 2, con un régimen de dedicación exclusiva, como Supervisora de Nutrición en los Programas de Atención Primaria de la Salud; Norma Elizabeth Bustos - Legajo Nº 81.667, clase 09, categoría 16, profesional asistente (nutricionista), grupo 2, con un régimen de dedicación exclusiva, como Supervisora de Nutrición en los Programas de Atención Primaria de la Salud; Marta Julia Jiménez - Legajo Nº 56.487, clase 09, categoría 18, profesional asistente (licencia en nutrición) grupo 2, con un régimen de treinta (30) horas semanales, como Supervisora de Nutrición de Programas Escolares; Silvia María Andre Escudero de Mateo - Legajo Nº 66.044, clase 09, categoría 16, profesional asistente (licencia en nutrición), grupo 2, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Supervisora de Nutrición de los Servicios Hospitalarios Zona Oeste; Silvia Nélida Renta - Legajo Nº 72.385, clase 09, categoría 19, profesional asistente (nutricionista), grupo 2, con un régimen de dedicación exclusiva, como Supervisora de Nutrición de los Servicios Hospitalarios Zona Sud.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, el doctor Francisco José Ryan Chaud, Legajo Nº 55.140, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, pasará a desempeñarse con un régimen de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 3º — Con igual vigencia, asignase interinamente al doctor Francisco José Ryan Chaud, legajo Nº 55.140, la función de Supervisor Médico del Programa de T.B.C. de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud y Responsable del Sub Programa IRESPA, de acuerdo con el Art. 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que pasa a desempeñar interinamente, equivalente a Jefe de Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, inciso e) del mencionado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84 y artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1029 - 27-5-85 - Expte. Nº 79.879/85 - Cód. 66**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 12/85 convocada el 15 de abril del corriente año, por el Departamento de Compras de la

Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de equipamientos para laboratorios y placas radiográficas, con destino a la Secretaría de Estado de Salud Pública (Dirección de Bioquímica), la que se adjudica a las siguientes firmas

Takadis S.R.L.: Los renglones Nºs. 1, 13, 14 (se le adjudican 70 cajas) y 19 (alternativa) por la suma de diecinueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos pesos argentinos (\$a 19.844.300,00).

Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda.: Los renglones Nºs. 5, 6, 7 y 9 por la suma de un millón doscientos dieciséis mil doscientos pesos argentinos (\$a 1.216.200,00).

Boehringer Argentina S.A.C.I. e I.: Los renglones Nºs 2 y 3 por la suma de dos millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos veinte pesos argentinos (\$a 2.959.320,00).

Electromedicina Salta S.R.L.: Los renglones Nºs. 11, 12 y 14 (se adjudicaron las 80 cajas), 15 y 16 por la suma de quince millones setecientos sesenta y siete mil pesos argentinos (\$a 15.767.000,00).

Enry-Mar: Los renglones Nºs. 14, 17 y 18 (se adjudicaron las 100 cajas) por la suma de quince millones ochocientos cincuenta y seis mil cien pesos argentinos (\$a 15.856.100,00).

I.O.A. S.A.C.I.: Los renglones Nºs. 4 (alternativa) y 8 por la suma de un millón trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos argentinos (\$a 1.395.432,00).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a cincuenta y siete millones treinta y ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos argentinos (\$a 57.038.352,00), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Secciones 4 y 5, Sector 1, Principales 1 y 2, Parciales 3 y 7, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1030 - 27-5-85 - Expte. Nº 79.847/85 - Cód. 66**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 13/85 convocada el 12 de abril de 1985, por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, para la adquisición de medicamentos, material de curación, drogas y envases plásticos con destino a distintos servicios dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Argentia S.A.C.I.F.I.: Los renglones Nºs. 3, 4, 11 y 14 (se adjudican 27.000 Amp.), por la suma de veintiún millones setecientos setenta y cinco mil pesos argentinos (\$a 21.775.000,00).

Productos Farmacéuticos Dr. Gray S.A.C.I.: los renglones Nº 6 y 7, por la suma de un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos argentinos (\$a 1.428.000,00).

Fada Ind. Com. y Farmacéutica S.R.L.: Los renglones Nºs. 10, 37, 40, 50, 57, y 66, por la suma de trece millones ochocientos setenta mil pesos argentinos (\$a 13.870.000,00).

Roux Ocefa S.A.: Los renglones Nºs. 12, 26, 31, 59, 62, 63, 64, 65, 67, 68, y 128, por la su-

ma de ciento veinte millones trescientos treinta y cuatro mil pesos argentinos (\$a 120.334.000).

Labinca S.A.: Los renglones 13, 22 y 23, por la suma de veinticinco millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos argentinos (\$a 25.543.600,00).

Laboratorios Richet S.A.: Los renglones Nºs. 14 (se adjudican 3.000 frascos), 17 (se adjudican 35.000 frascos), 48 y 49, por la suma de sesenta y cuatro millones doscientos tres mil pesos argentinos (\$a 64.203.000,00).

Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A.: Los renglones Nºs. 15, 17 (se adjudican 35.000 frascos), 20, 21 y 32, por la suma de ciento setenta y un millones cuatrocientos cincuenta mil pesos argentinos (\$a 171.450.000,00).

Abbot Laboratories Argentina S.A.: Los renglones Nºs. 18, 19 y 56, por la suma de ciento trece millones doscientos cuarenta mil pesos argentinos (\$a 113.240.000,00).

Boehringer Argentina S.A.C.I.: Los renglones Nºs. 27, 46 y 47, por la suma de catorce millones noventa mil pesos argentinos (\$a 14.090.000,00).

Instituto Biológico Argentino S.A.I.C.: Los renglones Nºs. 34, 38, 41, 45, 51 y 69, por la suma de cinco millones novecientos sesenta y un mil pesos argentinos (\$a 5.961.000,00).

C.H. Boehringer Sohn S.A.: Los renglones Nºs. 35 y 61, por la suma de un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta pesos argentinos (\$a 1.854.270,00).

Química Textil: Los renglones Nº 39, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 165 y 170, por la suma de treinta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos pesos argentinos (\$a 37.846.800,00).

Medical Supplies Co.: Los renglones Nºs. 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 108 (se adjudican 500 unidades), 110, 111, 112, 113, 123, 124, 125, 126 y 127, por la suma de cincuenta y nueve millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos pesos argentinos (\$a 59.916.400,00).

Teresa Ester Yañez: El renglón Nº 90 (se adjudica cantidad cotizada 200 unidades) por la suma de ciento cuarenta y seis mil pesos argentinos (\$a 146.000,00).

Laboratorio Elea S.A.C.I.F. y A.: El renglón Nº 44, por la suma de dos millones doscientos treinta y seis mil setecientos ochenta pesos argentinos 2.236.780,00).

Laboratorios Osiris S.A.I.C.F.I.: El renglón Nº 58, por la suma de un millón setecientos sesenta mil pesos argentinos (\$a 1.760.000,00).

Electromedicina Salta S.R.L.: Los renglones Nºs. 72, 104, 105 y 106, por la suma de treinta y cinco millones doscientos cuarenta mil pesos argentinos (\$a 35.240.000,00).

Takadis S.R.L.: Los renglones Nºs. 73, 88, 89, 90 (se adjudican 50 unidades), 114, 115, 140 y 143, por la suma de doce millones setecientos cinco mil seiscientos cincuenta pesos argentinos (\$a 12.705.650,00).

Instruequipos S.A.: Los renglones Nºs 93, 99, 100, 101, 102, 107, 108 (se adjudican 500 Unid.)

109, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 139, 145, 149, 154, 157, 161, 167, 168 y 172, por la suma de veintiséis millones novecientos ochenta y siete mil cuarenta pesos argentinos (\$a 26.987.040,00).

Lambert: El renglón Nº 103, por la suma de trescientos treinta y siete mil doscientos setenta y cinco pesos argentinos (\$a 337.275,00).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a la suma de setecientos treinta millones novecientos veinticuatro mil ochocientos quince pesos argentinos (\$a 730.924.815,00), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

#### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1031 - 28-5-85 - Expte. Nº 41-25.294/85

Artículo 1º — Déjese establecido que la autorización dispuesta por decreto Nº 794, de fecha 2-5-85, para la contratación en forma directa con la firma industrias Gráficas Codex S.A. de esta ciudad, en la realización de trabajos de impresión de tapas y encuadernación de textos escolares, lo es por un total de 53.890 ejemplares y el monto del trabajo asciende a la suma de \$a 2.808.000 y no como se consignara en el decreto de referencia; debiendo en consecuencia Contaduría General de la Provincia liquidar por su Tesorería General, la suma mencionada precedentemente, a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para la cancelación del gasto y con imputación a la partida presupuestaria individualizada en el decreto Nº 794/85.

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

##### Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 193-D - 21-5-85 - Expte. Nº 03194/85 - Cód. 79

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1985, rescindir el contrato de locación de servicios, prorrogado por decreto Nº 397/85, suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Crisanta Gladys Farfán de Martínez, D.N.I. Nº 14.515.645, clase 1961, legajo Nº 72.368, al cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario en el Area Operativa XXII, General Gíemes, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida principal Personal, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

##### Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 194-D - 21-5-85 - Expte. Nº 81.987/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, con destino al Programa Control T.B.C., conforme al siguiente pedido:



Pedido Nº 858/85 F.N. Programa Control T.B.C \$a 1.508.000

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, P.A.S./84 y será atendido con fondos nacionales.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 195-D - 21-5-85 - Expte. Nº 73.609/84 - Cód. 66**

Artículo 1º — Ratificar la función de técnico registral de personal del Hospital del Milagro, prevista en las estructuras orgánica y funcional del citado nosocomio, del señor Orlando Florencio Sivila, legajo Nº 05479, asignada por disposición interna Nº 148/84.

Art. 2º — De conformidad con las disposiciones contenidas en el Capítulo II de la ley Nº 6127, designar interinamente al señor Orlando Florencio Sivila, legajo Nº 05749, en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, como técnico registral de personal en el Hospital del Milagro, desde el 3 de mayo de 1984 y con retención del cargo de agrupamiento administrativo tramo a, personal de ejecución, categoría 10, auxiliar administrativo del cual es titular.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, afectar un cargo vacante de agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, previsto en el Cuadro de Cargos del Hospital del Milagro, aprobado por decreto Nº 1614/83.

Art. 4º — La erogación resultante hasta el 31 de diciembre de 1984 se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero del año en curso a la partida correspondiente, dentro del rubro "Remuneración Planta Permanente", Ejercicio 1985

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 196-D - 21-5-85 - Expte. Nº 3517/85 - Cód. 87**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1985, aceptar la renuncia presentada por el señor Oscar Gamboni, D.N.I. Nº 7.236.585, clase 1935, legajo Nº 82.404, personal temporario prorrogado por decreto Nº 397/85, al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 03, chofer, dependiente del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de la partida principal Personal, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 197-D - 21-5-85 - Expte. Nº 00966/84 - Cód. 75.**

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de diciembre de 1984, aceptar la renuncia presentada por la señora Raquel Cuiza de Escalante, L.C. Nº 9.495.262, clase 1928, legajo Nº 06753, personal temporario prorrogado por decreto Nº 2832/84,

al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", Unidad de Servicio 2/17, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida principal Personal, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 198-D - 21-5-85 Expte. Nº 81.899/85 - Cód. 66**

Art. 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de equipos de hemaglutinación y antigama globulina humana, con destino a la Dirección General de Atención Primaria de la Salud (Programa de Chagas), conforme al siguiente pedido: Pedido Nº 803/85, Dirección General de Atención Primaria de la Salud (Programa de Chagas) \$a 3.380.000

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 199-D - 21-5-85 - Expte. Nº 81.418/85 - Cód. 66**

Art. 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 5, Hospital del Milagro, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, con destino al Servicio de Farmacia del referido nosocomio, según pedido Nº 31 y por un monto aproximado de cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta pesos argentinos (\$a 49.683.680,00).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 08, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 200-D - 21-5-85 - Expte. Nº 80.935/85 - Cód. 66**

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 5, Hospital del Milagro, a convocar a licitación pública para la adquisición de drogas reactivos y material de vidrio, con destino a dicho nosocomio, conforme al siguiente pedido: Pedido Nº 25/85, Hospital del Milagro. \$a 6.677.480

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 08, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

## EDICTO DE MINA

O.P. Nº 56.603

F. Nº 25.971

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 131 del C. de Minería que, Santiago Chocobar, el 27 de junio de 1984, por

Expediente Nº 12.037, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ulexita (borato), al que denominó: "La Cobriza", con la siguiente ubicación: Como PR. el lugar denominado Caserío El Rincón; se miden 6.000 m. az. 40º hasta el punto auxiliar PA. y luego 1.000 m. az. 90º hasta el PMD. En un área de 5 kilómetros, existen registradas otras minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 27 de marzo de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050. e) 23-5; 3 y 13-6-85

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 56.698 F. Nº 2013

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23/85 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40, Tramo: Lte. c/Tucumán-Río Chuscha, Sección: Pte. s/Río Loro huasi (construcción defensas de hormigón ciclopeo) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 8.300.000. Depósito de garantía: \$a 83.000. Precio del Pliego: \$a 1.700. Plazo de obra: 2,5 dos meses y medio. Presentación Propuesta: 6 de junio de 1985 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Néstor Enrique Berto**

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000 e) 3 al 7-6-85

O.P. Nº 56.697 F. Nº 2012

### Municipalidad de la Ciudad de Salta

#### Dirección de Compras y Suministros

#### LICITACION PUBLICA Nº 10/85

Llámanse a Licitación Pública Nº 10/85, el día 11-6-85 a horas 9, para la Adq. de Cuatro Registradoras Electrónicas. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: \$a 16.900 (pesos argentinos dieciséis mil novecientos).

**Fanny Gladys López**

Jefa de Compras y Suministros

Municipalidad de la Ciudad de Salta

**Cr. Oscar G. Formento**

Director de C. y Suministros

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Valor al cobro \$a 1.200 e) 3-6-85

O.P. Nº 56.662 F. Nº 2008

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

#### Licitación Pública Nº 22/85 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta 50 - Provincia de Salta - Tramo: Acceso a San Ramón de la Nueva Orán - Quebrada Colorada, Sección: Río Blanco (Km. 29,6) - Quebrada Colorada (Km. 62,3 y 63,80) (construcción defensa de piedra embolsada, cuneta revestida con losetas y muros de hormigón simple). Presupuesto: \$a 13.747.616. Depósito de garantía: \$a 137.476. Precio del Pliego:

\$a 2.700. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación Propuestas: 19 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Néstor Enrique Berto**

Jefe Div. Licitación y Contratos

Valor al cobro \$a 1.200 e) 29-5 al 12-6-85

O.P. Nº 56.661 F. Nº 2007

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

#### Licitación Pública Nº 21/85 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta 68 - Provincia de Salta - Tramo: Tres Cruces - Talapampa, Sección Km. 41 - Km. 92 (reconstrucción de gaviones y muro de piedra asentada sobre mortero). Presupuesto: \$a 12.346.160. Depósito de Garantía: \$a 123.462. Precio del Pliego: \$a 2.500. Plazo de obra: 3 meses y medio. Presentación Propuesta: 18 de junio de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Néstor Enrique Berto**

Jefe Div. Licitación y Contratos

Valor al cobro \$a 1.200 e) 29-5 al 12-6-85

O.P. Nº 56.660 F. Nº 2006

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

#### Licitación Pública Nº 20/85 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta 51 - Provincia de Salta - Tramo: Campo Quijano - San Antonio de los Cobres, Sección, Chorrillos - Muñano ( construcción muros de piedra asentada sobre mortero). Presupuesto: \$a 12.510.400. Depósito de Garantía: \$a 125.104. Precio del Pliego: \$a 2.500. Plazo de obra: 3 meses y medio. Presentación Propuestas: 18 de junio de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Néstor Enrique Berto**

Jefe Div. Licitación y Contratos

Valor al cobro \$a 1.200 e) 29-5 al 12-6-85

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 56.659 F. Nº 26.002

### EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-96.321/78.

A los efectos establecidos en el Artículo 183 del Código de Aguas, y por aplicación del artículo 233 y 350, inciso b) del citado Código, se hace saber que los señores Jean Michel Albert Demouchy, Maryse Helene Louise Demouchy y Martine Marcelle Irene Demouchy, han solicitado la parte proporcional de riego que fuera otorgada por decreto Nº 7418 de fecha 1º de diciembre de 1969 a los señores Juncosa Hnos. S.R.L. para regar con carácter Temporal-Eventual la superficie de 950 hectáreas en el inmueble catastro Nº 53 del Departamento de Anta. Los señores Domouchy pretenden una dotación de 10,5 l/segundo a derivar del río Dorado -margen derecha- por un canal a construirse, para irrigar

20 hectáreas del lote 18 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5115, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 8 de mayo de 1985.

**Ing. Oscar Jorge Dean**  
Jefe Dpto. Explotación Riego  
A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500 e) 29-5 al 12-6-85

### RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 56.694 F. Nº 26.112

#### EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-124078/83 y Agrg. 9463/48 y 29-148404/83.

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos Benito Botteri, formula expresa renuncia a los derechos de riego que fueron acordados mediante Decreto Nº 2299 de fecha 11 de setiembre de 1958, para la propiedad, Fracción de Vinal Pozo, Catastro Nº 84 (hoy 2194) del Departamento de Anta, para irrigar 60 hectáreas con carácter permanente y a perpetuidad, con una dotación de 31,5 l/seg. a derivar de río Pasaje, margen izquierda.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1984.

**Ing. Oscar Jorge Dean**  
Jefe Dpto. Explotación Riego  
A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500 e) 3 al 18-6-85

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 56.696 F. Nº 26.118

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Mercedes Janín de Arias, en los autos, Avila Víctor s/ Sucesorio, Expediente Nº A-48.023/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y el Tribuno. Salta, 27 de mayo de 1985. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 3, 4 y 5-6-85

O. P. Nº 56695 R. s/c. Nº 3525

La Dra. Susana K. de Martinelli, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en Expte. Nº A-60.132/85, caratulado: "Sucesorio de Lamas de Cejas, Dominga", ha resuelto declarar abierto el juicio sucesorio de Dominga Lamas de Cejas y citar por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de mayo de 1985. Lic. Enrique Gutiérrez, Secretario.

Sin cargo. e) 3 al 5-6-85

O. P. Nº 56693 F. Nº 26108

El Dr. Jorge D. Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C., 12ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de María Luisa Acoria de Casimiro, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 29 de mayo de 1985. Dr. Jorge D. Cabrera, Juez. (Expte. A-60.111/85). Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 2.100. e) 3, 4 y 5-6-85

O. P. Nº 56688 F. Nº 26089

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur -Metán-, Secretaria de la doctora Aurora E. Figueroa, en autos: Sucesorio de BARRERA, GUILERMO ALBERTO, Expte. Nº 1.457/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, diciembre 11 de 1984. — Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$a 2.100. e) 31-5, 3 y 4-6-85

O. P. Nº 56687 F. Nº 26090

El doctor Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur -Metán-,

Secretaría de la doctora María Beatriz Boquet, en autos: Sucesorio de AZURMENDI, BLANCA ROSA ESBER de, Expte. Nº 16.699/84; cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, Noviembre 20 de 1984. — Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,- e) 31-5, 3 y 4-6-85

O. P. Nº 56681 F. Nº 26088

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Isabel Cornejo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CIRILA RAMOS DE PALAVECINO Y CRISOTOMO RICARDO PALAVECINO (Expte. Nº A-08028/80), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. — Salta, abril 18 de 1985. — Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,- e) 31-5, 3 y 4-6-85

O. P. Nº 56680 F. Nº 26100

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: FERNANDEZ, EMILIA GALLARDO de - Sucesorio, Expediente A-60.597/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días. — Salta, 23 de mayo de 1985. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,- e) 31-5, 3 y 4-6-85

O. P. Nº 56669 F. Nº 26063

Doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, hagan valer sus derechos en el Expte. Nº A-60348/85: Sucesorio de RIVERO, CIRILO ALBERTO, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. — Salta mayo 28 de 1985. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,- e) 30, 31-5 y 3-6-85

O. P. Nº 56668 F. Nº 26064

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROSA DIAZ, para que hagan valer sus derechos en expediente Nº A-55.724/84, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. — Secretaria, Salta, noviembre 23 de 1984. — Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,- e) 30, 31-5 y 3-6-85

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 56699 F. Nº 26119

Por: ERNESTO V. SOLA

### JUDICIAL

Un aparador de 4 cajones, 5 puertas y 4 puertas corredizas de vidrio.

El día 3 de junio de 1985 a Hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 6ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Arena, S. M. y otro", Expte. Nº A-39.139/83, remataré sin base y de contado: Un aparador color verde claro y marrón, de 4 cajones, 5 puertas, 4 puertas corredizas de vidrio, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$a 900.- e) 3-6-85

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 56700 F. Nº 26123

El Dr. Alberto García, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), en el Expte. Nº 16.764/84, caratulado "Mamani, Hipólita Beatriz - Autorización Judicial", cita y emplaza a la Sra. Carmen Agüero o a sus herederos o sucesores si los hubiere, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de veinte días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial en el Ministerio de Ausentes para que lo represente. Publicación cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria, Metán, 25 de abril de 1985.

Imp. \$a 5.000.- e) 3 al 7-6-85

O. P. Nº 56690 F. Nº 2011

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero en autos: "Amadeo Enrique José - Marquez de la Serna de Amadeo Florencia Amelia - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-60.369/85 comunica por el plazo de cinco (5) días que se ha decretado la Quiebra de los señores Enrique José Amadeo - Florencia Amelia Marquez de la Serna de Amadeo y de la firma Cedro Salta, con domicilio en calle Los Lanceiros Nº 1480 de esta ciudad y en consecuencia se ha fijado el día 7 de agosto de 1985 a fin de que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico y el día 9 de octubre de 1985 a horas 9 para que en dependencias del Juzgado sito en calle Belgrano esquina Sarmiento, Primer Piso, tenga lugar la Junta de Acreedores. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Valor al cobro \$a 2.500.— e) 31-5 al 6-6-85

O. P. Nº 56686

F. Nº 26091

El doctor Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C. del Distrito Judicial Sur, Metán, Secretaria de la doctora Analía Villa de Moisés, Expte. Nº 16.810/84, ordena la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo transferible Nº 06-424714/2 emitido a favor de Asunción Aydeé Diez de Luna por el Banco Provincial de Salta, suc. Joaquín V. González con vencimiento al 13-7-84 por la suma de \$a 11.300 (pesos argentinos: once mil trescientos) y autoriza el pago renovado de importe e intereses después de transcurridos sesenta días desde la última publicación que se ordena por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Metán, 12 de marzo de 1985. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria. Metán 6 de mayo de 1985.

Imp. \$a 1.500.—

e) 31-5; 3 y 4-6-85

O. P. Nº 56355

F. Nº 25620

La Doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Nelda Villalba Valdez en los autos: "Calle Llanos, Isabel sobre Reconocimiento de Maternidad Información Sumaria Aclaración de apellidos y verdadera identidad"; Expte. Nº A-58.447/85 hace saber a los efectos previsto por el Artículo 17 de la ley 18.248. Que en el acta de nacimiento de Martín Calle Llanos se consignaron equivocadamente los apellidos de éste y de

su madre, figurando el primero como Martín Llanos y la segunda como Isabel Llanos, siendo el correcto Isabel Calle Llanos. Edicto una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 9 de Abril de 1985. — Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$a 1.000.—

e) 2-5 y 3-6-85

O. P. Nº 56360

F. Nº 25634

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, en los autos "Fernández, Marta - Rectificación de Partida solicitada por Martina Sánchez de Fernández; Expte. Nº A-60.114/85 - Secretaria de la Dra. Ana María Llanos Palacios, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse al pedido de rectificación de partida de nacimiento que se tramita en los autos de referencia, para que formulen oposición, bajo apercibimiento de ley, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. El pedido consiste en agregar en la partida de nacimiento el segundo nombre de su progenitor (Antonio), y sustituir la nacionalidad inscripta de éste en igual instrumento (Argentina por Española). Publicaciones: En un diario Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. — Salta, 29 de Abril de 1985. — Dra. Ana María Llanos Palacios, Secretaria.

Imp. \$a 1000.—

e) 2-5 y 3-6-85

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 56667

F. Nº 26066

CÜEMES S. A.

Comercial, Industrial, Agropecuaria  
e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 15 de junio de 1985, a las nueve horas, en el local de la Sociedad, sito en Avenida Belgrano Nº 461 de esta ciudad de Salta, a los fines de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento de Capital Social con Saldo de Revalúo Contable autorizado por Ley 19742, hasta el ejercicio cerrado el 30-06-84 y aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 15 de diciembre de 1984.
- 2º Modificación del Art. 5º de los Estatutos Sociales, que integra el Capítulo III de Capital - Acciones, a los efectos de adecuarlo a la Ley 22707.
- 3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva.

NOTA: Art. 23: Para asistir a las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus

acciones o certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas, que permanecerá abierto, durante el período de la convocatoria, hasta tres días hábiles antes del día de la Asamblea.

Joaquín A. Durand G.

Director Presidente

Imp. \$a 10.000.—

e) 30-5 al 5-6-85

O.P. Nº 56.652

F. Nº 26.051

BETTELLA HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bette-lla Hnos. S.A. en primera y segunda convocatoria, conforme al artículo 14º del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cinco, a horas ocho en la sede social de calle Del Milagro Nº 161, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas presentes para refrendar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
2. Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Artículo 234, Inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al Vigésimo Cuarto Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1984 y de

- las gestiones del Directorio y los Síndicos.
3. Distribución del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1984 y de los ejercicios anteriores no distribuidos, considerando en forma conjunta la fijación de retribuciones al Directorio y Sindicatura.
  4. Consideración de la Actualización de los Bienes de Uso practicado conforme a las disposiciones de la Ley 19.742 e incluídas en los Estados Patrimoniales el 31 de diciembre de 1984.
  5. Elección de dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes por el período de dos años.
  6. Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un año.

El Directorio.

Víctor Hugo Machado  
Jefe Administrativo

Imp. \$a 10.000

e) 29-5- al 4-6-85

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O. P. Nº 56692

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| Saldo anterior              | \$a 3.414.525 |
| Recaudación del día 31-5-85 | \$a 24.980    |
| TOTAL                       | \$a 3.439.505 |